



## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“CONTRATA UN PLAN JUNIOR O HAZ APORTACIONES EN EL QUE YA TIENES”**

La Mutualidad de la Abogacía quiere fomentar la contratación y/o las aportaciones del Seguro Plan Junior para lo cual ha lanzado una campaña de comunicación que cuenta con un incentivo: un cheque de compra de Amazon.es de 20€ o 50 € dependiendo de su aportación.

#### **PRIMERA.- Duración de la acción**

El periodo de duración de la promoción será desde 28 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2020.

#### **SEGUNDA.- Ámbito subjetivo**

Podrán beneficiarse de esta promoción aquellas personas que contraten un nuevo Plan Junior o realicen una aportación con las siguientes condiciones:

Si la aportación, tanto inicial al contratar un nuevo Plan, como periódica o extraordinaria en un Plan ya existente, fuera por un importe de 500 a 999 €, el Mutualista senior recibirá un cheque de compra Amazon.es por valor de 20 €.

Si la aportación fuera por un importe de 1.000 € o más, se obsequiaría al Mutualista Senior con un cheque de compra Amazon.es por valor de 50 €.

En caso de que la aportación sea periódica se contemplará el importe anualizado independientemente de la periodicidad escogida, en caso de no cumplir el plan de pagos de la primera anualidad, se procederá a realizar un cargo extraordinario en el saldo del producto en concepto de retrocesión de promoción.

Para poder participar en la promoción, la contratación o aportación debe ser previamente confirmada por el Departamento de Operaciones.

#### **TERCERA.- Descripción del Premio**

Cheque regalo cargado con 20 € de saldo para canjear directamente en amazon.es por cualquiera de sus productos incluidos en su catálogo online para aquellos que cumplan con los requisitos enunciados en la segunda base.

Cheque regalo cargado con 50 € de saldo para canjear directamente en amazon.es por cualquiera de sus productos incluidos en su catálogo online, para aquellos que cumplan con los requisitos enunciados en la segunda base.

#### **CUARTA.- Designación del ganador así como procedimiento y comunicación para la entrega del cheque regalo Amazon**

Durante los días posteriores a la finalización de la campaña, esto es el 15 de noviembre de 2020, la Mutualidad contactará con todos aquellos que, durante el periodo de la promoción, hayan realizado una aportación según las especificaciones de la base segunda, para informarles sobre la obtención del premio y para enviárselo vía email.

#### **QUINTA.- Cambio del premio y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El premio de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador.

#### **SEXTA.- Uso de datos personales**

La Mutualidad de la Abogacía tratará sus datos personales a los efectos de gestionar la inscripción en el sorteo y la correspondiente asignación del premio, en caso de que le corresponda. Una vez que finalice el concurso, los datos personales que nos ha facilitado se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Cumplido el citado plazo, se procederá a la supresión.

Para mayor información, puede consultar el siguiente enlace:  
<https://www.mutualidadabogacia.com/politica-de-privacidad/>

#### **SÉPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del ganador**

Los ganadores autorizan a la Mutualidad a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo concurso en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos de los ganadores en la web de la Mutualidad, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

#### **OCTAVA.- Periodo de reclamación**

El periodo para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a la obtención del premio, finaliza transcurridos 15 días desde la fecha de finalización del mismo.

#### **NOVENA.- Fiscalidad del premio**

Las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio y su disfrute, son responsabilidad de las personas que lo realicen.

#### **DÉCIMO.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de ella.